[illegible] Este dicho dia el dicho conçejo mando dar su carta de [illegible] que se pretendiesen ser agraviados del [illegible] Diego de Alcaraz [illegible] notificando a esta çibdad [illegible] notificado [illegible] que puedan [illegible] [illegible].

Hordenança / almotaçen / libramiento — Los dichos señores dieron poder a Lope Alonso de Lorca e a Pedro de Cascales [illegible] e Gil Gonçalez de Guevara e [illegible] Ferrandez de Santo Domingo jurados para que ellos vean e ynformen [illegible] almotaçenes [illegible] ordenanças [illegible] [illegible].

[illegible] / libramiento — El dicho conçejo mandaron que por quanto [illegible] [illegible] que [illegible] los dichos señores [illegible] e [illegible] [illegible] a la dicha çibdad [illegible] [illegible].

Conçejo

Martes diez e syete de jullio año del nasçimiento de nuestro señor Ihesu Christo de mill e quatroçientos e setenta e çinco años fueron ayuntados el conçejo en la camara de los ofiçios [illegible] el honrado Pero Gomez de [illegible] alcalde [illegible] en la noble çibdad de Murçia [illegible] Pedro de Zanbrana [illegible] Alonso [illegible] Pedro de Soto [illegible] regidores [illegible] Alonso [illegible] [illegible] Ferrandez de Sandoval jurados de la dicha çibdad.